

XI legislatura	Parlamento	Número 10
Año 2023	de Canarias	6 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

11L/AGOR-0002 Designación de delegado o delegada de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria.

Página 1

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

11L/AGOR-0002 Designación de delegado o delegada de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria.

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- SECRETARÍA GENERAL

Organización del Parlamento

- 6.1.- Mesa del Parlamento.
- Designación de delegado o delegada de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria.

El artículo 219 del Reglamento del Parlamento establece que:

"1.- Las Normas de Gobierno Interior establecerán el régimen económico-financiero del Parlamento de Canarias de conformidad con el principio de autonomía presupuestaria y financiera".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la Mesa del Parlamento podrá designar a uno de sus miembros para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria del Parlamento así como los órganos de relevancia estatutaria incluidos en la Sección 01 "Parlamento de Canarias" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo cual, oída la propuesta del letrado-secretario general de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Designar delegado de la Mesa del Parlamento al Excmo. Sr. D. Mario Cabrera González, secretario primero de la Mesa del Parlamento de Canarias, para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria del Parlamento y de los órganos de relevancia estatuaria dependientes de la Cámara.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a la Diputación del Común, al Consejo Consultivo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, surtiendo efectos a partir de la fecha de adopción del mismo.

Tercero.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2023. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

